

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

3985 *Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se renueva la vigencia de la certificación de un captador solar plano, modelo Sole Renovables Star CN 1, fabricado por Sole SA.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Sole Renovables, SL, con domicilio social en plígono industrial Guadalquivir, calle de la Formación, nave 5, 41120 Gelves (Sevilla), para la renovación de vigencia de la certificación de un captador solar plano, fabricados por Sole, SA, en su instalación industrial ubicada en Grecia, que se certificó con la siguiente contraseña:

Modelo	Contraseña	Fecha de Resolución de certificación
Sole Renovables Star CN 1	NPS-32609	18 de diciembre de 2009

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Sole Renovables Star CN 1	NPS – 6912

y con fecha de caducidad el día 1 de febrero de 2014.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-6912

Identificación:

Fabricante: Sole, SA.

Nombre comercial (marca/modelo): Sole Renovables Star CN1.

Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 1.970 mm.

Ancho: 970 mm.

Altura: 86 mm.

Área de apertura: 1,727 m².

Área de absorbedor: 1,710 m².

Área total: 1,911 m².

Especificaciones generales:

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia a la que pertenece el modelo Star CN 1.

Rendimiento térmico:

η_0	0,726	
a_1	6,2	W/m ² K
a_2	0,020	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	360	706	1.052
30	138	484	831
50	0	236	582

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia a la que pertenece el modelo Star CN 1.

Rendimiento térmico:

η_0	0,726	
a_1	6,2	W/m ² K
a_2	0,020	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	583	1.136	1.689
30	265	818	1.372
50	0	491	1.044

Madrid, 1 de febrero de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.